

Denominación del Centro: «Instituto de Psicopediatría Doctor Quintero Lumbreras».

Titular: «Instituto de Psicopediatría Doctor Quintero Lumbreras Sociedad Cooperativa».

Creación de 10 unidades mixtas de Pedagogía terapéutica. Puestos escolares: 150.

Constitución del Centro: 10 unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

*Provincia de Tarragona*

Localidad: Tarragona.

Municipio: Idem.

Domicilio: Avenida Conde Vallellano, número 103.

Denominación: «Nuestra Señora del Mar».

Titular: Asociación de Padres y Protectores de Niños Minusválidos Psíquicos —Medio, Ligeros y Límites— de Tarragona y provincia.

Creación de dos unidades mixtas de Pedagogía terapéutica. Puestos escolares: 18.

Constitución del Centro: Dos unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

*Provincia de Zaragoza*

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Idem.

Domicilio: Camino de la Fuente de la Junquera, sin número.

Denominación del Centro: «Centro de Desarrollo Infantil Vértice».

Titular: Asociación Protectora de niños inadaptados «Binet».

Creación de cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica (dos de Preescolar y otras dos de E. G. B.).

Puestos escolares: 50.

Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica (dos de Preescolar y otras dos de E. G. B.).

**4826**

*ORDEN de 8 de enero de 1979 por la que se autoriza la inclusión del «Centro Especial de Nivelación y Recuperación Escolar de Minusválidos», de Vigo (Pontevedra), dentro del régimen funcional del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación «Auxilia», de Barcelona, para el funcionamiento del Centro de Educación Especial «Auxilia», ubicado en Barcelona, que fue aprobado por Real Decreto 1656/1977, de 20 de mayo.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente de la Asociación «Auxilia», de Barcelona, solicitando autorización para que el Centro Especial de Nivelación y Recuperación Escolar de Minusválidos, de Vigo (Pontevedra), se beneficie del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la citada Asociación, para el funcionamiento del Centro de Educación Especial «Auxilia», de Barcelona, que fue aprobado por Real Decreto 1656/1977, de 20 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio),

Teniendo en cuenta que la cláusula novena del Convenio facultaba a la mencionada Asociación para proponer la inclusión dentro del régimen funcional del Convenio a otros Centros de Educación Especial, el informe favorable de la Delegación Provincial de Pontevedra y la conformidad de la Subdirección General de Programación de Efectivos de la Dirección General de Personal del Departamento para atender la dotación del profesorado.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la inclusión en el referido Convenio del «Centro Especial de Nivelación y Recuperación Escolar de Minusválidos», de Vigo (Pontevedra), integrado por tres unidades mixtas de Pedagogía terapéutica y dependientes de la Asociación «Auxilia», de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**4827**

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.*

Anuncio de una vacante de Académico de Número de esta Real Academia.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Vicente García de Diego ha quedado vacante una plaza de Número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de Número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres, y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**4828**

*RESOLUCION de la Subsecretaria del Departamento, sobre la XIII convocatoria de Expertos de asistencia técnica en el extranjero.*

Ilmos. Sres.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición final de la Orden de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo) por la que se aprueban las normas de reclutamiento, situación y actuación de los expertos enviados por el Ministerio de Trabajo a misiones de asistencia técnica en el extranjero, y para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los vigentes Acuerdos complementarios de Cooperación Técnica, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes de Expertos de cooperación técnica que se detallan, con sujeción a las siguientes normas:

### I. Vacantes que se convocan

Bolivia:

- Experto en Secado y Tratamiento de Maderas.
- Experto en Normalización de Puertas y Ventanas.

El Salvador:

- Experto en Oficinas de Empleo.
- Jefe de Misión y Experto en Planificación y Organización de Servicios de Formación Profesional y Empleo.
- Experto en Medios Didácticos y Audiovisuales.
- Experto en Formación de Instructores.
- Experto en Administración y Costos de la Formación Profesional.

Méjico:

- Jefe de Misión y Experto en Planificación y Organización de Servicios de Formación Profesional y Empleo.
- Experto en Medios Didácticos y Audiovisuales.
- Experto en Formación de Instructores.
- Experto en Oficinas de Empleo.

Paraguay:

- Jefe de Misión y Experto en Planificación y Organización de Servicios de Formación Profesional y Empleo.

República Dominicana:

- Experto en Formación del Profesorado y en coordinación de sistemas.

### II. Condiciones generales de la convocatoria

#### II.1. Solicitud de plazas:

Las solicitudes deberán dirigirse al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales) acompañando el curriculum vitae en el que deberán destacarse aquellos aspectos relacionados con las experiencias del solicitante en los campos objeto de la plaza solicitada.

Si el aspirante desea solicitar más de una vacante, deberá remitir, para cada plaza en particular, una instancia y una copia del curriculum vitae.

El personal del Departamento o de sus Organismos autónomos o tutelados que desee participar en la convocatoria, presentará sus instancias a través de la Dirección General o del Director del Organismo del que dependa, los cuales, a su vez, cursarán las instancias y currículas a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales) dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo previsto en la presente convocatoria.

Los aspirantes libres (no dependientes del Departamento ni de sus Organismos autónomos o tutelados) deberán presentar las instancias y documentaciones en el Registro General del Ministerio de Trabajo dentro de los plazos previstos en la convocatoria.